

EXENTA

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR LOS SERVICIOS DE RONDA INTERLABORATORIO PARA REALIZAR ENSAYOS DE QUINOLONAS EN MÚSCULO, TETRACICLINAS EN MÚSCULO, SULFONAMIDAS EN MÚSCULO Y AFLATOXINAS B/G EN MANÍ PROVISTO POR EL LABORATORIO EXTRANJERO PROGETTO TRIESTE OCIMPORT Nº 16-2012 DEL 11 DE ABRIL DE 2012.

SANTIAGO, 15 MAY 2012

2740

Nº \_\_\_\_\_ / **VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley Nº 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y en sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra d) de la Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 Nº 4, 49 y siguientes del D.S. Nº 250 de 2004 modificado por el D.S. Nº 1763 de 2009, ambos del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley Nº 20.557 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2012; lo indicado en las Resoluciones Exentas Nº 3759/2008 y Nº 350/2009, todas de la Dirección Nacional del SAG y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

**CONSIDERANDO:**

1. Que por solicitud de compra Nº 415 del 23 de marzo de 2012, del Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícolas y Pecuarias, se solicita los servicios de RONDA INTERLABORATORIO PARA REALIZAR ENSAYOS DE QUINOLONAS EN MÚSCULO, TETRACICLINAS EN MÚSCULO, SULFONAMIDAS EN MÚSCULO Y AFLATOXINAS B/G EN MANÍ, la Unidad de Química Ambiental y Alimentaria del Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícola y Pecuaria, requiere realizar con el único proveedor PROGETTO TRIESTE, laboratorio de ensayos de aptitud para análisis de alimentos. Estos exámenes en alimentos son necesarios para el Laboratorio de Residuos Veterinarios, con el objeto de mantener la acreditación de ensayos con el Instituto Nacional de Normalización (INN) y a su vez para medir la aptitud de ensayos en relación a otros laboratorios con respecto al tema, según hoja de envío Nº 11 del 22-03-2012 del Jefe Laboratorio Química Ambiental y Alimentaria.

2. Que los servicios requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que el proveedor extranjero PROGETTO TRIESTE, proporciona los servicios requeridos por el SAG, único proveedor acreditado que entrega los servicios solicitados por el SAG.

4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato o contratación directa por los servicios de RONDA INTERLABORATORIO PARA REALIZAR ENSAYOS DE QUINOLONAS EN MÚSCULO, TETRACICLINAS EN MÚSCULO, SULFONAMIDAS EN MÚSCULO Y AFLATOXINAS B/G EN MANÍ, con el proveedor extranjero PROGETTO TRIESTE, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la ley Nº 19.886 y el artículo 10 Nº 4 del Reglamento de la misma Ley.



**RESUELVO:**

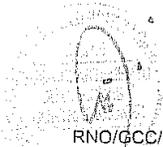
1. APRUÉBASE el trato o contratación directa por los servicios de RONDA INTERLABORATORIO PARA REALIZAR ENSAYOS DE QUINOLONAS EN MÚSCULO, TETRACICLINAS EN MÚSCULO, SULFONAMIDAS EN MÚSCULO Y AFLATOXINAS B/G EN MANÍ, con el proveedor extranjero PROGETTO TRIESTE, desglosado el pago en el siguiente cuadro:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Monto Pago Proveedor Extranjero Impuestos Incluidos	ID
PROGETTO TRIESTE	Euros	1.776,00	449.598

2. IMPÚTESE el gasto que origine la OCIMPORT N° 16-2012, al subtítulo 22, ítem 11, asignación 999 del presupuesto vigente de la institución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
*cm*  
**MAURICIO CORTES MOLINA**  
**JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

  
RNO/GCC/MBP

Distribución a:  
División Jurídica  
Depto. Adm. y Finanzas  
Subdepto. Compras y Contrataciones  
Archivos/Oficina de Partes.

481421

26-04-2012

